



VISTO:

El Expediente N° 28-2023-00836 por el cual Secretaria de Asuntos Académicos eleva solicitud de modificación del Régimen Pedagógico (Resolución N° 195/22-CD), Artículo 16, a los efectos de permitir el cursado condicional de asignaturas anuales hasta concluir las mesas de julio/agosto; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente un promedio de 700 estudiantes se inscriben en situación de condicionales para el cursado y que sobre 230 encuestas respondidas por egresados 2015/2021, la causa más frecuente de prolongación de las carreras se da por el Régimen de Correlatividades;

Que la flexibilización de las correlatividades insumirá un tiempo considerable, según lo analizado por la Secretaría de Asuntos Académicos en acuerdo con Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios;

Que tiene por objetivo garantizar la permanencia y condiciones de egreso para estudiantes de las Carreras de esta Facultad, extender la calidad de alumnos condicional prevista en el régimen pedagógico - Resol 033/19-CD. Y su modificatoria parcial Resol. N° 195/22-CD;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 20 de abril de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

Art. 1°- Autorizar la Modificación Parcial al Inciso C del Artículo 16 de la Resolución 195/22-CD. Del Régimen Pedagógico e incluir en él la extensión en la Cursada Condicional y especificar la misma para las asignaturas anuales hasta los turnos de exámenes de julio/agosto.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
Cvm <i>cel</i>
Supervisó
Fiscalizó
Registró <i>cel</i>

Schlak
 Prof. María Susana SCHLAK
 Secretaria de Asuntos Académicos



Guarino
 Prof. Graciela Beatriz GUARINO
 DECANA

Soporte Magnético 0946

Resolución N° ... **298** / **23** - CD
20 ABR 2023